

INTRODUCCION

El presente documento que recoge las previsiones y las normas presupuestarias aplicables a la Universidad de Málaga durante el ejercicio de 2012, se ha distribuido en 3 bloques, con el fin de dar a conocer de manera ordenada y comprensible toda la información que en esta materia la comunidad universitaria tiene el derecho y la obligación de conocer. En este presupuesto no se incluye la distribución de créditos por unidades de gasto, dado que, se llevará a efecto una vez que esté aprobada la nueva estructura organizativa de la Universidad de Málaga

En el bloque I, se desarrolla el marco jurídico que rige la ejecución del presupuesto durante este año. Estas normas junto con las disposiciones contenidas en la Ley General Presupuestaria, las leyes presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aplicables a las Universidades, el Estatuto de la Universidad de Málaga y sus normas de gestión del gasto, son los referentes normativos que regulan la gestión y aplicación del presupuesto para el año 2012.

El bloque II, está distribuido por la clasificación económica de ingresos y gastos que se realiza conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

Le siguen respectivamente en el bloque III los detalles explicativos de los estados de ingresos y gastos. En el siguiente bloque se presenta la información sobre la asignación de créditos a las unidades orgánicas; para el capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios”, capítulo IV “transferencias corrientes” y capítulo VI “inversiones reales”.